

Expediente n.º: 305/2020
Resolución de Alcaldía
Procedimiento: MODIFICACION PRESUPUESTARIA
MC 3/2020 GENERACIÓN DE CREDITO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En nuestro país, el Gobierno promulga el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el **estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19**, el cual ha sido prorrogado hasta en dos ocasiones por el Congreso de los Diputados y ya se ha prorrogado por cuarta vez hasta el 25 de mayo.

Desde el Gobierno, y la propia Comunidad Autónoma se han ido ordenando una serie de medidas encaminadas a evitar la libre circulación de personas, y a reducir al mínimo la posible movilidad de la ciudadanía, manteniendo en funcionamiento únicamente aquellos servicios que se han considerado esenciales.

El Ayuntamiento de Yunquera por Decreto N° 2020-0202, acordó activar, con fecha 26/03/2020, el **Plan de Emergencias Municipal**, y ha ido también adoptando numerosos Bandos y recomendaciones encaminados a controlar a la población, y por otro lado a contribuir a minimizar los efectos de la Pandemia, bien por sus propios Servicios Operativos y Voluntarios de Protección Civil, así como mediante la contratación de servicios de desinfección, limpieza y actuaciones concretas para ello.

Todo ello está ocasionando un gasto importante, para el que no existe consignación presupuestaria en el vigente presupuesto municipal.

Considerando que por parte de la Junta de Andalucía se ha aprobado el Decreto-ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), el cual en su Anexo I establece una asignación a los municipios de menos de 5000 habitantes, como subvención para gastos específicos ocasionados por la situación descrita, ya al Ayuntamiento de Yunquera le corresponde la cantidad de 24.162,84 €.

Visto que con fecha **8/05/2020**, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha **8/05/2020** se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y se informó favorablemente el expediente.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º **3/2020**, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

La mencionada generación de créditos se financiará con cargo a ingresos de naturaleza no tributaria, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

APLICACIÓN	AGENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
451	JUNTA DE ANDALUCÍA	AYUDAS COVID-19	24162.84 €
TOTAL			24162.84 €

Los ingresos detallados anteriormente generarán los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos:



Altas en Aplicaciones de Gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
311	22000	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4162.84 €
311	22799	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20000.00 €
TOTAL			24162.84 €

SEGUNDO. Publicar en el Portal de Transparencia la presente resolución.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma Alcalde- Presidente, en Yunquera, fechado y firmado digitalmente.

Fdo. José Antonio Víquez Ruiz

ALCALDE-PRESIDENTE

